



**Memorándum de Entendimiento entre la
Universidad Austral de Chile
y
el Museo Nacional de Historia Natural perteneciente a la The Smithsonian
Institution (La Institución Smithsonian), EE.UU.**

En Valdivia, con fecha 1 de Noviembre 2015, The Smithsonian Institution, a través de su Museo Nacional de Historia Natural, EE.UU, (MNHN), representada por su Director, Dr. Kirk Johnson, residentes permanentes de la ciudad de Washington, DC, EE.UU y la Universidad Austral de Chile, representada por su Rector Dr. Oscar Galindo Villarroel, residentes permanentes de la ciudad de Valdivia, firman este Memorándum de Entendimiento para facilitar actividades colaborativas de investigación y enseñanza, basadas en las cláusulas abajo declaradas:

1. Las partes

1.- La Smithsonian Institution es una fundación sin fines de lucro, establecida por el Congreso de EE.UU., la cual consiste de: el Parque Zoológico Nacional; nueve instalaciones de investigación; 19 museos y galerías, incluyendo el Museo Nacional de Historia Natural, al cual nos referiremos en adelante como 'MNHN' La misión del MNHN es incrementar el conocimiento e inspirar el aprendizaje sobre la naturaleza y la cultura, a través de investigaciones de calidad, recolecciones, exhibiciones y educación, en apoyo a un futuro sustentable.

2.- La Universidad Austral de Chile, a la cual nos referiremos desde ahora como 'UACH', es una Corporación de Derecho Privado y una institución de Educación Superior sin fines de lucro. Su misión es contribuir al progreso cultural y material de la sociedad a través de la generación y difusión de conocimientos científicos y humanistas, avances tecnológicos y creaciones artísticas, de acuerdo con las tradiciones históricas de la Universidad y los requerimientos regionales y nacionales para el desarrollo sustentable.

2. Propósito del Memorándum de Entendimiento

El propósito de este Memorándum es facilitar el inicio de actividades concretas de educación e investigación en cooperación mutua; y el desarrollo de contactos entre el personal del MNHN, así como personal y estudiantes de la UACH. Este Memorándum establece los principios generales y condiciones bajo las cuales se





llevará a cabo la cooperación. Las actividades y proyectos concretos de cooperación estarán sujetos a acuerdos bilaterales más específicos, según se detalla en el artículo 4.

3. Objetivos de la Cooperación

Sujeto a mutuo consentimiento, la cooperación incluirá cualquier campo o programa ofrecido en cualquiera de las dos instituciones que ambas estimen deseable y factible, siempre y que ambas sientan que contribuirá al fomento y desarrollo de la cooperación mutua.

La cooperación será llevada a cabo a través de diversas actividades, tales como:

- Intercambio de personal académico, profesional y administrativo
- Movilidad de estudiantes de pregrado, graduados, postgrado de la UACH
- Participación en seminarios y talleres científicos
- Publicaciones conjuntas
- Proyectos de investigación y desarrollo en conjunto
- Cooperación en proyectos de educación continua y actividades de extensión
- Trabajo de desarrollo de curriculum

4. Términos de la Cooperación

Los términos de cooperación para cada actividad específica que se implemente en base a este Memorándum de Entendimiento, incluyendo los aspectos y obligaciones financieras, serán discutidos y acordados por ambas partes por escrito, previo a su iniciación. Cualquier acuerdo de este tipo que se inicie, según lo anteriormente estipulado, remitirá a este Memorándum.

Cada institución designará una Unidad de Coordinación, responsable de desarrollar y coordinar las actividades de cooperación acordadas.

Las instituciones se comprometen a trabajar conjuntamente para identificar y asegurar financiamiento externo para las actividades de cooperación. Tales esfuerzos (que incluyen, entre otros, solicitar/postular a fondos y becas, u obtener fondos de fuentes privadas) pueden ser realizados por cualquiera de las dos partes, pero los representantes correspondientes de cada parte deberían ser consultados previo a la iniciación de actividades destinadas a reunir fondos cuando dichas actividades involucren a ambas instituciones. Como regla





general, y especialmente en ausencia de financiamiento externo, las partes serán, cada una, responsable de sus propios gastos.

Ninguna de las partes hará referencia a la otra o a los empleados de la otra, ya sea a través de ningún medio de publicidad, marketing, promocional, ni en eventos para recaudar fondos o con cualquier otro objetivo, salvo que la otra parte dé para ello su aprobación escrita previamente.

Nada en este Memorándum constituye una obligación para ninguna de las partes en cuanto a aportar dinero en caso de haber exceso de financiamiento; ni tampoco una obligación de realizar pagos de ninguna naturaleza a la otra parte en apoyo a la realización de las actividades descritas en este Memorándum.

5. Renovación, Terminación y Modificaciones

Este Memorándum de Entendimiento seguirá vigente por un periodo de cinco (5) años y podrá ser renovado por periodos iguales y sucesivos si ninguna de las partes expresan por escrito su intención de dar término a este acuerdo al menos tres meses antes de su fecha de expiración.

El Memorándum puede ser enmendado por mutuo consentimiento escrito de ambas partes.

Se emiten cuatro copias de este Memorándum, dos en inglés y dos en español. En caso de existir una discrepancia entre las versiones de los dos idiomas, se determina que la versión en inglés prevalecerá.

6. Coordinador

Para facilitar el desarrollo del acuerdo y asegurar su adecuada implementación, el Director de Relaciones Internacionales de la UACH y el Director Asociado en materias de Ciencias del MNHN facilitarán la comunicación entre las unidades académicas y ayudarán en la evaluación de las actividades que se lleven a cabo.

7. Signatarios


Dr. Kirk Johnson en su capacidad como Director del Museo Nacional de Historia Natural (MNHN) de la Institución Smithsonian.





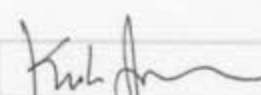
La personería del señor Rector don Oscar Galindo Villarroel consta del Acta de Sesión Extraordinaria del Consejo Superior Universitario de fecha 26 de junio de 2014, reducida a Escritura Pública con fecha 30 de junio del mismo año en la notaría de doña Carmen Podlech Michaud de Valdivia, Notario Público Titular de la comuna de Valdivia, repertorio N° 2823 - 2014.

Firma del Memorándum de Entendimiento para la Universidad Austral de Chile

Cargo del Representante Autorizado:	Rector		
Nombre del Representante Autorizado:	Dr. Oscar Galindo		
Fecha:		Firma:	



Firma del Memorándum de Entendimiento para el Museo Nacional de Historia Natural:

Cargo del Representante Autorizado:	Director		
Nombre del Representante Autorizado:	Dr. Kirk Johnson		
Fecha:	12/10/15	Firma:	



Firma adicional



V°B° Dr. Carlos Bertrán Vives

Decano de la Facultad de Ciencias, UACH

